

Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29031-19-1993-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1993

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,170.3
Muestra Auditada	19,170.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,170.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 19,170.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000 Inversión Pública	Obra pública	MTT/FISM-2431-051	Construcción de pavimento de adoquín en la Comunidad José María Morelos y Pavón	1,237.3
FAISMUN	6000 Inversión Pública	Obra pública	MTST/FAISMUN-2431/B019	Rehabilitación de pavimento de adoquín en circuito Independencia en la Primera Sección Actipac	990.4
Subtotal FAISMUN					2,227.7
FORTAMUN	3000 Servicios Generales	Servicios	No se proporcionó	Servicios de energía eléctrica en el Ayuntamiento y/o Comunidades	9,728.2
Subtotal FORTAMUN					9,728.2
PFM	6000 Inversión Pública	Obra pública	MTT/GC-2431-006	Rehabilitación y construcción en Auditorio de Comunidad de San Bartolomé Matlalohcan	7,214.4
Subtotal PFM					7,214.4
Total					19,170.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que existieron pagos por 9,728.2 miles de pesos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE); de ellos, 6,525.1 miles de pesos correspondieron a alumbrado público, 2,376.0 miles de pesos a pozos de agua y equipo de bombeo y 827.1 miles de pesos a otros servicios de energía eléctrica dentro del municipio, los cuales fueron pagados con recursos del FORTAMUN. Estos pagos estuvieron soportados con las pólizas de egresos, los recibos emitidos por esa institución y los Comprobantes Electrónicos de Pago (CEP) correspondientes.

Sin embargo, no se proporcionaron los contratos que ampararon estos servicios ni el Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público celebrado entre el Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad y la CFE, por lo que no se pudo verificar la formalización de este servicio. Cabe mencionar que no se realizó un proceso de adjudicación de este servicio debido a que la CFE es el único proveedor de energía eléctrica.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MTT/OIC/CI/009/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, dos de ellas financiadas con recursos del FAISMUN por 2,227.7 miles de pesos y una con recursos de las PFM por 7,214.4 miles de pesos, se verificó que dos se realizaron por medio de licitación pública y una por invitación a cuando menos a tres personas. Cabe señalar que las tres obras públicas cumplieron con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024.

MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Convenio modificatorio	Fuente de financiamiento	Tipo de adjudicación	Obra	Monto ejercido
1	MTT/FISM-2431-051	MTT-FISM 2431 051/01	FAISMUN	Licitación pública	Construcción de pavimento de adoquín en la Comunidad José María Morelos y Pavón	1,237.3
2	MTST/FAISMUN-2431/B019	N/A	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimento de adoquín en circuito Independencia en la Primera Sección Actipac	990.4
3	MTT/GC-2431-006	MTT-GC-2431-006/01	PFM	Licitación pública	Rehabilitación y construcción en Auditorio de Comunidad de San Bartolomé Matlalohcan	7,214.4
TOTAL						9,442.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Se verificó que los proveedores estuvieron inscritos en el padrón del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, y que no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Asimismo, con la revisión de los contratos que ampararon estas obras, se constató que todos estuvieron debidamente formalizados, se realizaron sobre precios unitarios y tiempo determinado, además cumplieron con los requisitos indicados en la normativa.

Respecto de las garantías de cumplimiento, en todos los casos se proporcionaron a favor del municipio por un monto equivalente al 10.0% del contratado y todas las garantías por defectos o vicios ocultos tuvieron una vigencia de un año posterior a la fecha de recepción de la obra.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato MTT/FISM-2431-051 y MTST/FAISMUN-2431/B019, pagadas con los recursos del FAISMUN por 2,227.7 miles de pesos, se determinó que una de ellas se realizó en una localidad en condiciones de pobreza extrema y la otra se encuentra en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana, por lo que se confirmó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se incluyeron en el catálogo de obras del FAIS, publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 APLICACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de rezago social de la localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro del Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) ^{1/}					
MTT/FISM-2431-051/01	Construcción de pavimento de adoquín en la Comunidad José María Morelos y Pavón	1,237.3	José María Morelos y Pavón	No	No	Muy Bajo	Sí, pobreza extrema	Sí	Urbanización	Complementaria
MTST/FAISMUN-2431/B019	Rehabilitación de pavimento de adoquín en circuito Independencia en la Primera Sección Actipac	990.4	Primera Sección Actipac	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

^{1/} Área Geoestadística Básica.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los tres expedientes de obra, los contratos, convenios modificatorios, los CEP, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las obras ejecutadas por el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, por 9,442.1 miles de pesos financiadas con los recursos del FAISMUN y de las PFM, se constató que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las bitácoras con las que se acreditó que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Además, se verificó que los CFDI proporcionados, a la fecha de la auditoría, estuvieron vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Con base en los oficios de terminación de obra, los expedientes técnicos elaborados por el municipio y las actas de entrega recepción, se verificó que las tres obras se finiquitaron y fueron entregadas y recibidas a satisfacción del municipio, además de que se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la recepción de la obra.

Verificación física de las obras y acciones**Resultado núm. 6**

Con la revisión física de los conceptos de obra de los dos proyectos financiados con los recursos del FAISMUN y uno con recursos de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión por 9,442.1 miles de pesos, se verificó estos correspondieron con su soporte documental, en lo que respecta a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras se encontraron terminadas y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,170.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



GOBIERNO MUNICIPAL
TETLA
de la Solidaridad
2024-2027

RECIBIDO
19 ENE 2026
14:30h
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Beatriz Jasso

Gobierno **Cumple**
Genera **Bienestar**

OFICIO: MTT/OICyCI/0015/2026
ASUNTO: INICIO DE INVESTIGACION

119

MTRO. JAVIER VILLAREAL TERAN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION
DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y a la vez para darle formal contestación a su oficio número **DGEGF/0017/2026** de fecha 7 de enero de 2026 y recibido por el municipio el 12 de enero de 2026, que de acuerdo a la auditoría número **1993**, de tipo de Cumplimiento denominada **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"** la cual se está llevando a cabo en el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala; en dicho oficio nos hace del conocimiento de los resultados de la revisión de la información, proporcionando el **ANEXO** con los resultados de dicha revisión.

Razón por lo cual me permito remitirle **copia certificada** del Expediente de Investigación Administrativa que se lleva en la Unidad de Investigación, bajo el número **MTT/OIC/CI/009/2026**; dicha investigación es con respecto del **cumplimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, específicamente relacionados entre el municipio de Tetla de la Solidaridad y la Comisión Federal de Electricidad (CFE)** y que pudieran constituir presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala; durante la administración 2021-2025, y sancionar a **quien o quienes resulten responsables**, y así darle cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 70 fracción I; y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en sus artículos 43 y 46.

Sin más que agregar por el momento me despido de usted, esperando que la información enviada le sea de utilidad.

ATENTAMENTE
TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA, QUINCE DE ENERO DEL 2026.

LIC. ENRIQUE VILLAREAL TREJO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DGEGF
20 ENE 2026
RECIBIDO

c.c.p para Lic. Giovanni Montiel López, Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.
c.c.p. para Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo

y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.